ESTACION DE SERVICIOS CJ COMBUSTIBLE SAS.
NIT 901557022-1

Dibulla, agosto 31 de 2025

Señores:
MUNICIPIO DE DIBULLA
La Ciudad

Asunto: Informe No 5, ejecución Contrato de Suministro de Combustible No. 001 De 2025

Muy respetuosamente me permito entregar el informe No 5 de ejecución del Contrato de Suministro No. 001 De 2025, cuyo objeto es Suministro De Combustible (Gasolina, A.C.P.M) Y Lubricante Para El Adecuado Funcionamiento De La Planta Eléctrica Y De Los Vehículos Puesto A Disposición Del Municipio De Dibulla, La Guajira.

Durante la ejecución del presente contrato en el periodo 01 de agosto al 31 de agosto de 2025, se han suministrado las siguientes cantidades, en los tiempos y valores detallados a continuación:

RELACION COMBUSTIBLE CJ - ALCALDIA AGOSTO 2025						
ITEM	FECHA	VALE	PRODUCTO	GLS	V UNT.	VALOR TOTAL
1	1/08/2025	190	GASOLINA	35	$ 17.000	$ 595.000
2	1/08/2025	275	ACPM	33	$ 11.600	$ 382.800
3	4/08/2025	137	ACPM	36	$ 11.600	$ 417.600
4	4/08/2025	276	GASOLINA	29	$ 17.000	$ 493.000
5	5/08/2025	138	ACPM	36	$ 11.600	$ 417.600
6	6/08/2025	121	ACPM	36	$ 11.600	$ 417.600
7	6/08/2025	192	GASOLINA	21	$ 17.000	$ 357.000
8	6/08/2025	191	GASOLINA	29	$ 17.000	$ 493.000
9	6/08/2025	139	ACPM	23	$ 11.600	$ 266.800
10	8/08/2025	273	GASOLINA	25	$ 17.000	$ 425.000
11	8/08/2025	140	ACPM	36	$ 11.600	$ 417.600
12	11/08/2025	141	ACPM	36	$ 11.600	$ 417.600
13	12/08/2025	193	GASOLINA	25	$ 17.000	$ 425.000
14	12/08/2025	194	GASOLINA	25	$ 17.000	$ 425.000
15	12/08/2025	143	ACPM	36	$ 11.600	$ 417.600
16	13/08/2025	272	ACPM	23	$ 11.600	$ 266.800
17	13/08/2025	145	ACPM	36	$ 11.600	$ 417.600
18	14/08/2025	146	ACPM	36	$ 11.600	$ 417.600
19	14/08/2025	195	GASOLINA	32	$ 17.000	$ 544.000
20	15/08/2025	274	GASOLINA	20	$ 17.000	$ 340.000
21	15/08/2025	147	ACPM	36	$ 11.600	$ 417.600

22	19/08/2025	451	GASOLINA	24	$ 17.000	$ 408.000
23	19/08/2025	198	ACPM	36	$ 11.600	$ 417.600
24	20/08/2025	197	ACPM	36	$ 11.600	$ 417.600
25	20/08/2025	260	GASOLINA	17	$ 17.000	$ 289.000
26	20/08/2025	199	GASOLINA	7	$ 17.000	$ 119.000
27	21/08/2025	200	ACPM	36	$ 11.600	$ 417.600
28	22/08/2025	452	GASOLINA	18	$ 17.000	$ 306.000
29	22/08/2025	252	GASOLINA	15	$ 17.000	$ 255.000
30	22/08/2025	253	ACPM	36	$ 11.600	$ 417.600
31	25/08/2025	254	ACPM	17	$ 11.600	$ 197.200
32	26/08/2025	255	ACPM	36	$ 11.600	$ 417.600
33	27/08/2025	256	ACPM	36	$ 11.600	$ 417.600
34	27/08/2025	454	GASOLINA	21	$ 17.000	$ 357.000
35	28/08/2025	270	GASOLINA	25	$ 17.000	$ 425.000
36	28/08/2025	258	ACPM	36	$ 11.600	$ 417.600
37	29/08/2025	259	ACPM	36	$ 11.600	$ 417.600
38	29/08/2025	269	ACPM	25	$ 11.600	$ 290.000
39	29/08/2025	271	GASOLINA	25	$ 17.000	$ 425.000
TOTAL			**-**	**1.126**		**$ 15.183.800**

SUB TOTAL GASOLINA	**393**	**17.000**	**6.681.000**
SUB TOTAL A.C.P.M	**733**	**11.600**	**8.502.800**
TOTAL			**15.183.800**

Se anexa al presente informe los vales de combustibles que soportan la entrega de los combustibles.

Además, se anexa Planilla de seguridad No 4621020516 correspondiente al periodo agosto de 2025.

Atentamente,

Carlos Amaya Mejia

CARLOS JESUS AMAYA MEJIA
Representante legal
CC 1.123.410.308

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 190

FECHA: 01-08 DE 2025

NOMBRE: Alcaldía de Dibulla

VEHÍCULO: IZV-865

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
35	GASOLINA	17000	
	A.C.P.M.		
		TOTAL $	595.000

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Alberto Montaño

Recibí

Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 275

FECHA: 1-08 DE 2025

NOMBRE: Alcaldía de Dibulla

VEHÍCULO:

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
	GASOLINA		
33	A.C.P.M.	11.600	
		TOTAL $	382800

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 137

FECHA: 4-08 DE 2025

NOMBRE: Alcaldía de Dibulla

VEHÍCULO:

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
	GASOLINA		
36	A.C.P.M.	11600	
		TOTAL $	417.600

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 276

FECHA: 4-08 DE 2025

NOMBRE: Alcaldía de Dibulla

VEHÍCULO:

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
29	GASOLINA	17.000	
	A.C.P.M.		
		TOTAL $	493.000

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 138

FECHA: 5-08 DE 2025

NOMBRE: Alcaldia Dibulla.

VEHÍCULO:

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
	GASOLINA		
36	A.C.P.M.	11600	
		TOTAL $	417600

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 121

FECHA: 6-08. DE 2025

NOMBRE: Alcaldia de Dibulla

VEHÍCULO:

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
	GASOLINA		
36	A.C.P.M.	11.600	
		TOTAL $	417.600

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 192

FECHA: 06-08 DE 2025

NOMBRE: Alcaldía de Dibulla

VEHÍCULO: IZU-865

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
21	GASOLINA	17000	
	A.C.P.M.		
		TOTAL $	357.000

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Alberto Montero

Recibí

Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 191

FECHA: 06-08 DE 2025

NOMBRE: Alcaldía de Dibulla

VEHÍCULO:

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
29	GASOLINA	17000	
	A.C.P.M.		
		TOTAL $	493.000

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Alberto Montero

Recibí

Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 139

FECHA: 6 - 08 DE 2025

NOMBRE: Alcaldía de Dibulla.

VEHÍCULO:

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
	GASOLINA		
23	A.C.P.M.	11.600	
		TOTAL $	266.800

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 273

FECHA: 8 - 08 DE 2025

NOMBRE: Alcaldía de Dibulla

VEHÍCULO:

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
25	GASOLINA	17000	
	A.C.P.M.		
		TOTAL $	425000

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 140

FECHA: 8 - 08 DE 2025

NOMBRE: Alcaldía de Dibulla.

VEHÍCULO:

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
	GASOLINA		
36	A.C.P.M.	11.600	
		TOTAL $	417600

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 141

FECHA: 11 - 08 DE 2025

NOMBRE: Alcaldía de Dibulla

VEHÍCULO:

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
	GASOLINA		
36	A.C.P.M.	11.600	
		TOTAL $	417600

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 193

FECHA: 12-08 DE 2025

NOMBRE: Alcaldía de Dibulla

VEHÍCULO: IZU - 865

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
25	GASOLINA	17000	
	A.C.P.M.		
		TOTAL $	425.000

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Alberto Montero

Recibí | Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 194

FECHA: 12-08 DE 2025

NOMBRE: Alcaldía de Dibulla

VEHÍCULO: IZU - 865

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
25	GASOLINA	17000	
	A.C.P.M.		
		TOTAL $	425.000

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Alberto Montero

Recibí | Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 143

FECHA: 12-08 DE 2025

NOMBRE: Alcaldía de Dibulla

VEHÍCULO:

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
	GASOLINA		
36	A.C.P.M.	11.600	
		TOTAL $	417.600

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí | Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 272

FECHA: 13-8- DE 2025

NOMBRE: Alcaldía de Dibulla

VEHÍCULO:

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
	GASOLINA		
23	A.C.P.M.	11.600	
		TOTAL $	266.800

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí | Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 145

FECHA: 13-08 DE 2025

NOMBRE: Alcaldia de Dibulla.

VEHÍCULO:

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
	GASOLINA		
36	A.C.P.M.	11.600	
		TOTAL $	417.600

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 146

FECHA: 14-08 DE 2025

NOMBRE: Alcaldia de Dibulla.

VEHÍCULO:

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
	GASOLINA		
36	A.C.P.M.	11.600	
		TOTAL $	417.600

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 195

FECHA: 14-08 DE 2025

NOMBRE: Alcaldia de Dibulla

VEHÍCULO: IZV-865

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
32	GASOLINA	17000	
	A.C.P.M.		
		TOTAL $	544.000

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Alberto Montero

Recibí

Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 274

FECHA: 15-08 DE 2025

NOMBRE: Alcaldia de Dibulla

VEHÍCULO:

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
20	GASOLINA	17.000	
	A.C.P.M.		
		TOTAL $	340.000

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 147

FECHA: 15-08 DE 2025

NOMBRE: Alcaldio de Dibulla

VEHÍCULO:

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
	GASOLINA		
36	A.C.P.M.	11.600	
		TOTAL $	417.600

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 451

FECHA: 19-08 DE 2025

NOMBRE: Alcaldio de Dibulla

VEHÍCULO: 170 - 869

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
24	GASOLINA	17000	
	A.C.P.M.		
		TOTAL $	408000

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Alberto Montero.
Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 198

FECHA: 19-08 DE 2025

NOMBRE: Alcaldia de Dibulla.

VEHÍCULO:

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
	GASOLINA		
36	A.C.P.M.	11.600	
		TOTAL $	417600

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 197

FECHA: 20-08. DE 2025

NOMBRE: Alcaldia de Dibulla.

VEHÍCULO:

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
	GASOLINA		
36	A.C.P.M.	11.600	
		TOTAL $	417600

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 260

FECHA: 20-08 DE 2025

NOMBRE: Alcaldía de Dibulla

VEHÍCULO:

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
17	GASOLINA	17000	
	A.C.P.M.		
		TOTAL $	289.000

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 199

FECHA: 20-08 DE 2025

NOMBRE: Alcaldía de Dibulla

VEHÍCULO: IZU- 865

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
7	GASOLINA	17000	
	A.C.P.M.		
		TOTAL $	119.000

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 200

FECHA: 21-08 DE 2025

NOMBRE: Alcaldía de Dibulla

VEHÍCULO:

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
	GASOLINA		
36	A.C.P.M.	11.600	
		TOTAL $	417.600

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 452

FECHA: 22-08 DE 2025

NOMBRE: Alcaldía de Dibulla

VEHÍCULO: IZU - 865

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
18	GASOLINA	17000	
	A.C.P.M.		
		TOTAL $	306.000

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Alberto Montero
Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 252

FECHA: 22/08 DE 2025

NOMBRE: Alcaldia de Dibulla.

VEHÍCULO:

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
15	GASOLINA	17.000	
	A.C.P.M.		
		TOTAL $	255.000

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBÚLLA - LA GUAJIRA

No. 253

FECHA: 22-08 DE 2025.

NOMBRE: Alcaldia de Dibulla.

VEHÍCULO:

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
	GASOLINA		
36	A.C.P.M.	11.600	
		TOTAL $	417.600

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 254

FECHA: 25-08 DE 2025

NOMBRE: Alcaldía de Dibulla

VEHÍCULO:

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
	GASOLINA		
17	A.C.P.M.	11.600	
		TOTAL $	197200

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 255

FECHA: 26-08 DE 2025

NOMBRE: Alcaldía de Dibulla

VEHÍCULO:

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
	GASOLINA		
36	A.C.P.M.	11.600	
		TOTAL $	417.600

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 256

FECHA: 27-08 DE 2025

NOMBRE: Alcaldía de Dibulla

VEHÍCULO:

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
	GASOLINA		
36	A.C.P.M.	11.600	
		TOTAL $	417.600 =

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 454

FECHA: 27-08 DE 2025

NOMBRE: Alcaldía de Dibulla

VEHÍCULO: 120 - 865

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
21	GASOLINA	17000	
	A.C.P.M.		
		TOTAL $	357.000 =

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Alberto Montero
Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 270

FECHA: 28-08 DE 2025

NOMBRE: Alcaldía de Dibulla

VEHÍCULO:

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
25	GASOLINA	17000	
	A.C.P.M.		
		TOTAL $	425000

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 258

FECHA: 28-08 DE 2025

NOMBRE: Alcaldía. Dibulla.

VEHÍCULO:

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
	GASOLINA		
36	A.C.P.M.	11.600	
		TOTAL $	417600

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Autorizado

COMBUSTIBLES
S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 259

FECHA: 29-08 DE 2025

NOMBRE: Alcaldía Dibulla

VEHÍCULO:

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
	GASOLINA		
36	A.C.P.M.	11.600	
		TOTAL $	417.600

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Autorizado

COMBUSTIBLES
S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 269

FECHA: 29-08 DE 2025

NOMBRE: Alcaldía de Dibulla.

VEHÍCULO:

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
	GASOLINA		
25	A.C.P.M.	11.600	
		TOTAL $	290.000

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Autorizado

COMBUSTIBLES
S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 271

FECHA: 29-08 DE 2025

NOMBRE: Alcaldía de Dibulla.

VEHÍCULO:

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
25	GASOLINA	17000	
	A.C.P.M.		
		TOTAL $	425000

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Autorizado